

1963, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre).

Este Ministerio, ha dispuesto que las dotaciones de dos Profesores numerarios de entrada de «Matemáticas» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Málaga, actualmente vacantes, queden adscritos para lo sucesivo a «Dibujo artístico» del mismo Cuerpo y Centro.

Las citadas vacantes de Profesores numerarios de entrada de «Dibujo artístico» se considerarán de nueva creación, y serán provistas por el turno que les correspondan.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de noviembre de 1978.—P. D., el Director general de Personal: Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

3974

ORDEN de 4 de diciembre de 1978 por la que se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes no estatales de Educación Preescolar y E. G. B. que se citan.

Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos sexto y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo quinto del Decreto mencionado.

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio; la Orden ministerial de 24 de abril de 1975; la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978, y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes no Estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Diso guarde a V. I.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Alicante

Número de expediente: 14.717.

Municipio: Elche.

Localidad: Elche.

Domicilio: Paraje de Portichol, kilómetro 69.

Denominación: «Aitana».

Titular: «F. E. I. S. A.».

Fecha de autorización previa: 3 de febrero de 1977.

Nivel: Preescolar; número de unidades, cuatro; puestos escolares, 160; E. G. B.; número de unidades, ocho; puestos escolares, 320.

Provincia de La Coruña

Número de expediente: 14.443.

Municipio: Santa Eugenia de Riveira.

Localidad: Santa Eugenia de Riveira.

Domicilio: Avenida de La Coruña, 28.

Denominación: «Carolinas».

Titular Doña Francisca Martínez Sieira.

Fecha de Autorización previa: 7 de febrero de 1978.

Nivel: Preescolar; número de unidades, una (J. de infancia); puestos escolares, 40.

Provincia de Huelva

Número de expediente: 14.652.

Municipio: Lepe.

Localidad: Lepe.

Domicilio: Alemania, 8.

Denominación: «Virgen de la Bella».

Titular: María Auxiliadora González Soteras.

Fecha de autorización previa: 19 de enero de 1976.

Nivel: Preescolar; número de unidades, dos (párvulos); puestos escolares, 55.

Provincia de Madrid

Número de expediente: 15.026.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Domicilio: Padre Piquer, 14.

Denominación: «Federico Froebel».

Titular: Don José Martín Chimento.

Fecha de autorización previa: 28 de diciembre de 1977.

Nivel: Preescolar; número de unidades, una (J. de infancia); puestos escolares: 40.

Provincia de Palencia

Número de expediente: 5.236.

Municipio: Palencia.

Localidad: Palencia.

Domicilio: San Bernardo 9.

Denominación: «La Salle».

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Fecha de autorización previa: 10 de mayo de 1978.

Nivel: Preescolar; número de unidades, una (párvulos); puestos escolares, 40.

Provincia de Valencia

Número de expediente: 15.079.

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Domicilio: Juan Ramón Jiménez, 46.

Denominación: «Carrusel».

Titular: Doña Paloma Buso Fornies y doña Mercedes Salinas Catalá.

Fecha de autorización previa: 4 de abril de 1978.

Nivel: Preescolar; número de unidades, dos de jardín de infancia y una de párvulos; puestos escolares, 120.

Número de expediente: 14.493.

Municipio: Bétera.

Localidad: Bétera.

Domicilio: Carretera Bétera a San Antonio.

Denominación: «San Patricio».

Titular: María Angeles y Desamparados Ferrando Corell.

Fecha de autorización previa: 13 de julio de 1976.

Nivel: Preescolar; número de unidades, una de jardín de infancia y dos de párvulos; puestos escolares, 120.

3975

ORDEN de 4 de diciembre de 1978 por la que se reconoce y clasifica como Fundación cultural de financiación, de servicio y de promoción la instituida en Tarragona, denominada «Doña Ana Dols Barrabeig».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación de la Fundación cultural creada por doña Ana Dols Barrabeig, con la misma denominación y domiciliada en Tarragona, y

Resultando que mediante escritura otorgada por doña Ana Barrabeig, el 15 de julio de 1976 ante el Notario de Tarragona don Fernando Sequeros Valle, con el número 2.448 de su protocolo, constituyó una Fundación cultural privada con su mismo nombre y domiciliada en la avenida del Tercio de Nuestra Señora de Monserrrat, número 17, 1.º de la ciudad de Tarragona, con objeto de realizar obras de formación y educación cristianas de carácter cultural dedicadas a la juventud; que como consecuencia de las orientaciones emanadas del Protectorado, la Fundadora, en escritura de 12 de septiembre del corriente año y ante el mismo fedatario, rectificó y amplió la primera, otorgando la Carta Fundacional, cuyos Estatutos constan de 28 artículos, acompañando un programa de actuación y estudio económico, así como el presupuesto ordinario para el primer ejercicio (curso escolar 1978-79);

Resultando que los fines de la Fundación se centran en la enseñanza de las lenguas y literatura española, catalana y francesa, así como la específica del denominado «Parvulario Picarol», en trámite de autorización, y el establecimiento de aquellos otros fines o servicios necesarios para completar la eficacia de los mencionados, bien mediante la prestación de ayudas económicas o por otras actividades de promoción, a base de intercambios culturales colonias, etc.;

Resultando que el órgano de gobierno de la Fundación queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: Doña Ana Barrabeig (fundadora).

Vicepresidente: Reverendo don Eduardo Arrufat Tarragó.

Secretario-Tesorero: Señorita Verónica Margrón Bové.

Vocal: Doña Chantal Pillemont Bidoin.

Constan sus filiaciones y aceptación de cargos.

Que asimismo establece un Patronato de honor, bajo la presidencia del Prelado de la Diócesis, integrado por los Vocales que